

284P  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES  
SFM/VM/RVP/NMC. 103478 -

MAT: Rectifica Decreto Alcaldicio.

N° 2284/P-2026

LAS CONDES, 28 ABR 2026

VISTOS:

OFICINA  
DE  
PARTES

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos corrientes y de capital, para el ejercicio presupuestario 2026, de la Municipalidad de las Condes.
4. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°345/P, de fecha 09 de enero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña VALENTINA PAZ MONTES QUINTREQUEO.
5. El Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa CENTROS SPA 2026-2027.
6. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martin Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
9. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
10. El Decreto alcaldicio N°1064/P-2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, regula la Aclaración del Acto Administrativo y faculta a la autoridad para aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, referencia, de cálculo numérico o materiales en sus actos administrativos.
2. Que, resulta necesario **precisar** el Contrato a Honorarios suscrito el 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 345/P, con el fin de **rectificar** el dígito verificador de la prestadora; estableciendo que el número es **19.528.320-6** en lugar de [REDACTED] para asegurar una adecuada gestión administrativa.
3. Que esta precisión no modifica el pago ni las condiciones pactadas, teniendo solo por objeto regularizar la gestión administrativa.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°345/P de fecha 09 de enero 2026 que ratifica el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña VALENTINA PAZ MONTES QUINTREQUEO, en el sentido de establecer que el dígito verificador correcto de la cédula de identidad de la prestadora de servicios corresponde al número [REDACTED], y no [REDACTED] como se indicó erróneamente en el acto administrativo antes mencionado.

Donde dice:

| NOMBRE                           | RUT        | PRESTACIÓN DE SERVICIO | FECHA DE CONTRATO       | VIGENCIA                                      | RENTA BRUTA TOTAL PERIODO | INF. IMP. |
|----------------------------------|------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|-----------|
| VALENTINA PAZ MONTES QUINTREQUEO | [REDACTED] | PROFESOR               | 29 de Diciembre de 2025 | 1 de Enero de 2026<br>31 de diciembre de 2026 | \$1.756.480.-             | N°619     |

Debe decir:

| NOMBRE                           | RUT        | PRESTACIÓN DE SERVICIO | FECHA DE CONTRATO       | VIGENCIA                                      | RENTA BRUTA TOTAL PERIODO | INF. IMP. |
|----------------------------------|------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|-----------|
| VALENTINA PAZ MONTES QUINTREQUEO | [REDACTED] | PROFESOR               | 29 de Diciembre de 2025 | 1 de Enero de 2026<br>31 de diciembre de 2026 | \$1.756.480.-             | N°619     |

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°345/P, de fecha 09 de enero de 2026.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**DISTRIBUCIÓN**  
Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. de Gestión de Talleres  
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES  
Oficina de Partes  
Interesado (a)